Oficio No. OIC/DS/01/2026.
Asunto: El que se indica.

LIC. XAVIER VARELA MENDOZA.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.
P r e s e n t e.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 2 fracciones I y VIII, 3 fracción XIV, 65 fracción XVII, 69 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 1 Fracción XI del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio De Tecomán y Organismos Públicos Descentralizados y artículo 232 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, es que procedo a informarle que durante el primer trimestre de la presente anualidad, el cual comprende a partir del mes de enero al mes de marzo, no existe registro de sanciones a servidores o ex servidores públicos durante el periodo mencionado en los documentos de esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Recibí Oficio 14:50 27/04/26
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Atentamente.
Tecomán, Colima, 27 de abril de 2026.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SUBSTANCIACIÓN

Licda. Maricruz Ahuanda Sánchez Guzmán
Directora de Substanciación del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad.

H. Ayuntamiento de Tecomán
Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Col.
Tel. 313 322 9470